



**Ajuntament
d'Agost**



Expediente nº: 1819/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención.

Asunto: Subvención Asociación Alicante para Lucha contra el Cáncer, ejercicio 2023.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario Accidental (art. 3.2 RD 128/2018).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el convenio de subvención de la Asociación Alicante para Lucha contra el Cáncer por importe de 1.600 euros en el que se incluye el sistema de pagos anticipados.

Visto que esta Alcaldía, entiende enormemente positivo para los intereses del municipio el trabajo que viene realizando la referida Asociación en las tareas que desarrolla a favor de los enfermos de cáncer de nuestra localidad.

Visto que existe crédito para dicha subvención en el presupuesto y que la entidad ha acreditado que puede ser beneficiario de la subvención, de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ordenanza, y el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En ejercicio de las facultades que me atribuye la ley **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder subvención por importe de 1.600,00 euros a la Asociación Alicante para Lucha contra el Cáncer, con cargo a la partida 341.48919, para la realización del II Congreso Misterio Villa de Agost.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio que regula la concesión de la subvención que consta en el expediente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos y notificar a la entidad beneficiaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Juan José Castelló Molina, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

